

Memorando A.I.I. N° 03/2026

A : Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons, Directora
Dirección General INAES.

Lic. Gloria Fretes, Directora
Dirección de Administración y Finanzas, INAES

DE : C.P. Fátima Mireya Varela Ramírez, Auditora
Auditoría Interna Institucional. INAES.

REF. Remisión de Dictamen de Estados Financieros e Informe A.I.I. N° 02/26.

FECHA : Asunción, 27 de febrero de 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir los siguientes Informes:

- Dictamen de Estados Financieros del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" – INAES del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. El mismo consta de 1 (una) foja.
- Informe A.I.I. N° 02/2026 "Auditoría a los Estados Financieros del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña - INAES al 31 de diciembre de 2025". El mismo consta de 6 (seis) fojas.

Atentamente,

INAES | INSTITUTO NACIONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
"DR. RAÚL PEÑA"
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA GENERAL

Exp. N° 117
Fecha: 27/02/26 Hora: 13:35
Recibido por: Gloria Escobar
Dependencia: —

INAES | INSTITUTO NACIONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
"DR. RAÚL PEÑA"

MESA DE ENTRADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Exp. N° 133
Fecha: 27/02/26 Hora: 13:33
Recibido por: FATIMA SALAS
Dependencia: DAF

INFORME A.I.I. N° 02/2026

Auditoría a los Estados Financieros del Instituto Nacional de Educación Superior

Dr. Raúl Peña - INAES al 31 de diciembre de 2025.

1. ANTECEDENTES

Revisión de los Estados Financieros del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 93, Inc. b) del Decreto 8127 de fecha 30 de marzo del 2000, que reglamente la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera" y lo establecido en el Art. 1 Inc. t) de la Resolución N° 250 del 29 de mayo del 2020 de la Contraloría General del Poder Ejecutivo. Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna aprobado (Resolución INAES N° 776/2025).

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Objetivo General

Emitir una opinión técnica e independiente sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del INAES al cierre del Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo con las Normas Contables vigentes y el marco legal aplicable.

Objetivos Específicos

- Comprobar que las transacciones de ingresos y gastos estén debidamente soportadas y clasificadas según el Clasificador Presupuestario.
- Confirmar que los activos y pasivos reportados en el Balance General coincidan con los inventarios físicos y conciliaciones bancarias.

3. MARCO LEGAL

- Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8.127/2000 "Que Reglamenta la Ley N° 1.535/99".
- Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025".
- Decreto N° 3248/2025 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025".
- Decreto N° 13245/2001 "Por la cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades, y marco de actuación, así como las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la ley 1535/99 de administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 10883/2007 "Por el cual se establecen las Facultades, Competencias, Responsabilidades y Marco de Actuación en materia de Control Interno a la Auditoría General del Poder Ejecutivo".
- Decreto N° 7469/2022 "Por el cual se actualizan las Facultades, Competencias, Responsabilidades y Marco de Actuación en materia de Control Interno a la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del decreto N° 10.883/2007".
- Resolución MH N° 136/2003 "Por la cual se actualizan el Plan de Cuentas y el Manual de Procedimientos del Sistema Integrado de Contabilidad Pública".
- Resolución CGR N° 250/2020 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución CGR N° 677 de fecha 30 de junio de 2004 "por la cual se reglamenta la rendición de cuentas y su revisión, y se establece la información a ser presentada a la Contraloría General de la República, a sus efectos".
- Resolución CGR N° 605/2022 "Por lo cual se establece la guía básica de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución de los Principales Rubros Presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos a Control de la Contraloría General de la República".

- Resolución MEF N° 350/2025 "Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, de tesorería, patrimoniales y de crédito y deuda pública, para el cierre del ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo dispuesto en las leyes N° 1535/1999, «De administración financiera del estado» y 7408/2024, «Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025», y sus respectivas reglamentaciones".
- Resolución INAES N° 776/2025 "Por la cual se aprueba el Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Auditoría Interna Institucional del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

4. PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

- Cruce de saldos entre el Balance de Comprobación (CRIBALM2) y el Balance General (CRIBALM6).
- Confrontación de conciliaciones bancarias contra extractos mensuales y saldos de cuenta.
- Cruce del Inventario de Bienes de Uso (FC.03) con los saldos de activo fijo y sus respectivas depreciaciones (FC.7.1).
- Verificación del total Obligado en Gastos contra el Estado de Resultados.

5. ALCANCE Y LIMITACIONES

Alcance:

La auditoría abarcará el examen de los Estados Financieros correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Se analizarán los ítems documentales requeridos por la Resolución CGR N° 250/2020, incluyendo Balances (CRIBALM), Ejecuciones (CRIEJI/CRLEJE), Inventarios (FC) y Notas explicativas.

Limitaciones y Responsabilidad:

La Auditoría fue realizada de acuerdo con el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU). Se establecen las siguientes limitaciones que condicionaron el desarrollo del trabajo:

Modalidad de Gabinete: El examen se circunscribe a la veracidad de los reportes proveídos por la Dirección de Administración y Finanzas, debido a la falta de perfiles de acceso directo a los sistemas transaccionales (SICO/SINARH).

Entrega Extemporánea de Documentación: Se deja constancia de que la información necesaria para el análisis fue remitida de manera tardía el día 25 de febrero de 2026, habiendo vencido el plazo máximo establecido el 23 de febrero de 2026. Esta demora técnica limitó el tiempo disponible para la ejecución de pruebas de cumplimiento y sustantivas más exhaustivas, obligando a una revisión acelerada para cumplir con los plazos de entrega del informe final.

6. NÓMINA DE AUTORIDAD DEL PROCESO AUDITADO

Nombre y Apellido	Cargo o Función
Lic. Gloria Fretes	Directora de Administración y Finanzas
CP. Hermes Franco	Jefe de la Unidad de Contabilidad
Lic. Karina Olmedo	Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
Mg. Lilian Duarte Gómez	Jefe de la Unidad de Patrimonio

7. DESARROLLO DEL INFORME.

7.1. ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO

- Asignación financiera Presupuestaria

El 30 de diciembre del año 2024 por LEY N° 7408/2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 en el cual al Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" se le asigna un presupuesto de Gs. 34.927.579.350.- (Guaraníes treinta y cuatro mil novecientos veintisiete millones quinientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta.-), y por Decreto N° 3872 del 12 de mayo de 2025 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA, LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.", por un monto de Gs. 2.022.322.433.- (dos mil veintidós millones trescientos veintidós mil cuatrocientos treinta y tres).

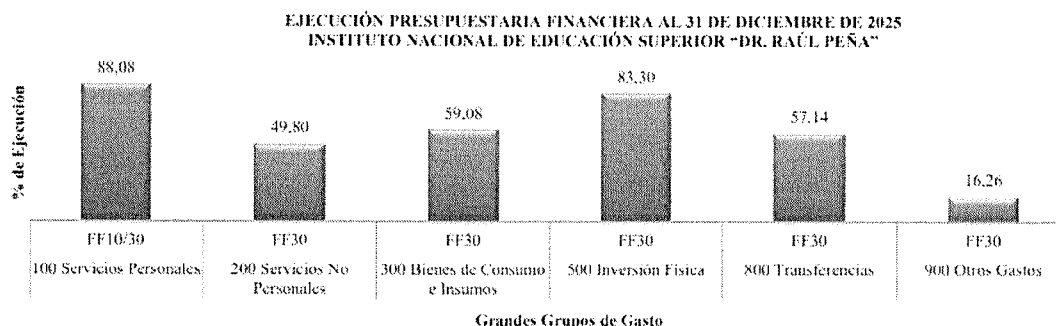
En este contexto el presupuesto vigente de la entidad 23-34 se ajusta al monto de Gs 36.949.901.783.- (Guaraníes treinta y seis mil novecientos cuarenta y nueve millones novecientos un mil setecientos ochenta y tres).

• Ejecución financiera

Se observa en el cuadro de ejecución financiera, que el INAES, al mes de diciembre del periodo fiscal 2025 presentó una ejecución presupuestaria Gs 30.323.435.973.- (guaraníes Treinta mil trescientos veintitrés millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos setenta y tres guaraníes.) que corresponde al 82,07 % del monto asignado.

Programa Central				
Proyecto / Actividad		Ejecución Financiera		
		Presupuesto Vigente	Ejecutado	% de Ejecución
Programa Central				
Servicio de Formación Docente	FF	36.949.901.783	30.323.435.973	82,07
100 Servicios Personales	FF10	30.429.631.080	26.801.177.847	88,08
200 Servicios No Personales	FF30	4.682.744.752	2.332.095.022	49,80
300 Bienes de Consumo e Insumos	FF30	487.000.000	287.727.655	59,08
500 Inversión Física	FF30	890.525.951	741.785.142	83,30
800 Transferencias	FF30	210.000.000	120.000.000	57,14
900 Otros Gastos	FF30	250.000.000	40.650.307	16,26
Fuente: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SHAF, al 31.12.2025				

Elaborado por: Nicolasa Gómez- Jefe Unidad de Presupuesto



Del total de recursos utilizados por el INAES acumulado al 31 de diciembre de 2025, correspondiente al grupo de gasto **100 Servicios Personales** cuya inversión en términos nominales fue de Gs. 26.801.177.847.- (Guaraníes veintiséis mil ochocientos un millones ciento setenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete) correspondiente al 88,08 % del presupuesto INAES 2025 financiados con recursos del tesoro.

En tanto que el 49,80 % que representa en Gs.- 2.332.095.022 (Guaraníes dos mil trescientos treinta y dos millones noventa y cinco mil veintidós) correspondiente al grupo de gasto **200 Servicios no Personales** financiado en su totalidad por recursos institucionales.

VISION: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES. Temimoiimby itenondéva tekomb'ehára ñemoarandupe, omba'apáva hekopete, mba'epytahu'apo ha tembiapopotĩ rupive.

0962 324 734
secretariageneral@inaesvirtual.edu.py
www.inaes.edu.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5. Barrio Hipódromo
Asunción - Paraguay

El 59,08 % que representa en Gs.- 287.727.655.- (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones setecientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y cinco) que corresponde al grupo de gastos **300 Bienes de Consumo e Insumos** y;

Al grupo de gasto **500 Inversión Física** cuya inversión en términos nominales fue de Gs. 741.785.142.- (Guaraníes setecientos cuarenta y un millones setecientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y dos) correspondiente al 83,30 % del presupuesto INAES 2025.

El 57,14 % que representa en Gs.- 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) que corresponde al grupo de gastos **800 Transferencias** y;

Finalmente, el 16,26 % que representa en Gs.- 40.650.307.- (Guaraníes cuarenta millones seiscientos cincuenta mil trescientos siete) que corresponde al grupo de gastos **900 Otros Gastos**.

7.2. ANÁLISIS REALIZADOS Y RESULTADOS DE LOS CRUCES TÉCNICOS

Como parte del examen de los Estados Financieros del INAES correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, se han ejecutado los procedimientos de validación y cruces de información entre los diversos sistemas y reportes institucionales, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Cruce de Consistencia Contable (CRIBALM3 vs. CRIBALM7)**

Se procedió al cotejo de saldos entre el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones y el Estado de Rendimiento Financiero al 31 de diciembre de 2025.

Se confirmó una coincidencia del 100% en los saldos de las cuentas de gestión. El superávit de gestión económica de Gs. 678.956.654 se encuentra correctamente reflejado en el Patrimonio Institucional.

- **Confrontación de Disponibilidades**

Se procedió a la verificación de los saldos bancarios al 31 de diciembre de 2025, comparando los registros del Balance de Comprobación (SICO) con los extractos oficiales del Banco Nacional de Fomento (BNF) y sus respectivas planillas de conciliación:

- Saldo s/ Extracto Bancario Cta. 8216606: Gs. 158.360.260.
- Saldo s/ Extracto Bancario Cta. 8216725: Gs. 1.204.204.903.
- Saldo s/ Balance SICO (Cuenta 2.1.1.04): Gs. 764.858.089.

Del análisis de las conciliaciones bancarias presentadas por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), se confirma la existencia de partidas pendientes de regularización contable que afectan la exactitud de los saldos en el sistema SICO. Se destaca la siguiente observación:

Errores de Registro (Punto 11 de la Conciliación Bancaria: Se identificó un monto total de Gs. 199.589.147 (Gs. 150.122.398 en la Cta. 821606 y Gs. 49.466.749 en la Cta. 821725), los cuales representan operaciones que no han sido debidamente procesadas o corregidas en la contabilidad institucional al cierre del ejercicio.

Esta situación constituye el objeto de la **Observación N° 1** del presente informe, recomendándose su regularización inmediata para asegurar la fiabilidad de los estados financieros.

- **Análisis del Patrimonio y Depreciación de Bienes de Uso (FC N° 7.1)**

Se verificó que el monto total de **Depreciación Acumulada** al cierre del ejercicio 2025 asciende a Gs. 1.062.865.543, conforme al reporte FC N° 7.1.

Se destaca que la gestión patrimonial del ejercicio se concentró principalmente en tres cuentas del Activo Fijo, las cuales presentan la mayor incidencia tanto en incorporación de bienes como en la determinación de la depreciación acumulada:

1. **Muebles y Enseres (Cta. 26112):** Es la cuenta con mayor peso histórico y actual. Al cierre del 2025, registra una depreciación acumulada de Gs. 626.030.535, reflejando la renovación de mobiliario de oficina y aulas mencionada en las Notas del Contador.
2. **Equipos de Enseñanza y Recreación (Cta. 26110):** Esta cuenta es vital para la misión institucional. Registra una depreciación acumulada de Gs. 191.408.574. Lo relevante aquí es que el reporte FC 7.1 muestra un valor neto contable de Gs. 287.452.236, lo que indica que son equipos con una vida útil todavía significativa y de uso constante en el área pedagógica.
3. **Equipos de Computación (Cta. 26105):** Con una depreciación acumulada de Gs. 172.680.757. Es una de las cuentas con mayor rotación y necesidad de actualización tecnológica, representando el tercer componente más importante del desgaste patrimonial.

Estas tres cuentas representan el 91% de la depreciación total de la institución. La concentración del movimiento en estos rubros confirma que el INAES prioriza la inversión en infraestructura básica (muebles), herramientas tecnológicas (computación) y recursos directamente vinculados a la formación superior (enseñanza), lo cual guarda coherencia con su presupuesto ejecutado en el Rubro 500.

- **Cruce Presupuestario-Contable (Obligado vs. Gastos de Gestión)**

Se verificó la paridad entre el Listado de Ejecución (CRLEJE30Z) y el Estado de Rendimiento Financiero (CRIBALM7). El Total Obligado Institucional asciende a Gs. 30.323.435.973. De este monto, se deduce la Inversión Física (Grupo 500) que fue capitalizada en el Patrimonio, resultando en un Gasto Operativo Neto de Gs. 29.875.845.348, cifra que coincide plenamente con los Gastos de Gestión reportados en la contabilidad patrimonial del ejercicio 2025.

7.3. OTROS ANÁLISIS REALIZADOS

- **Informes Mensuales:** Referente a la presentación de informes durante el Ejercicio Fiscal 2025, la Dirección de Administración y Finanzas dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 8.127/2000, Art. 93, Inc. a). Se constató la remisión mensual de la información financiera y patrimonial al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General de Contabilidad Pública, dentro de los plazos legales establecidos.
- **Fondo Fijo:** Se realizaron verificaciones mediante **muestreos selectivos** de los documentos de respaldo y arqueos de caja durante el ejercicio 2025, a solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas. Tras el examen documental, **no se determinaron hallazgos ni observaciones de relevancia** que afecten la integridad del rubro.
- **Saldos de Caja:** En cumplimiento del Decreto Reglamentario N° 3248/2025 (reglamentario de la Ley N° 7408/2024 PGN 2025), la Auditoría verificó la incorporación de los **Saldos de Caja al cierre del Ejercicio 2024**. La labor se limitó a la comprobación de su registro presupuestario conforme a los reportes de ejecución proveídos por la DAF del INAES.
- **Deuda Flotante:** Al cierre del Ejercicio Fiscal 2025, la Deuda Flotante consolidada asciende a Gs. 694.356.548 (Guaraníes seiscientos noventa y cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y ocho). Esta cifra fue validada mediante el reporte SICO CRIFOB01Z con fecha de corte al 20/02/2026, confirmando las obligaciones devengadas pendientes de pago al cierre del ejercicio.

8. OBSERVACIÓN DETECTADA

OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO N° 001 – OCI 001

DEFICIENCIAS EN EL REGISTRO Y REGULARIZACIÓN DE PARTIDAS CONCILIATORIAS

Descripción: Durante la confrontación de disponibilidades, se identificaron partidas conciliatorias pendientes de procesamiento definitivo en las dos cuentas operativas de la institución por un monto total de Gs. 199.589.147. El desglose verificado en las planillas de conciliación al cierre del ejercicio 2025 es el siguiente:

- Cta. N° 8216606 (Punto 11): Gs. 150.122.398.
- Cta. N° 8216725 (Punto 11): Gs. 49.466.749.

Estas partidas, expuestas en la conciliación como **Error de registro** al 31 de diciembre, representan operaciones que no fueron concluidas en los registros institucionales antes de la emisión de los estados contables, generando una disparidad temporal entre los saldos.

9. CONCLUSIONES DE AUDITORIA

Basados en los procedimientos de gabinete descritos en el Memorando de Planeación, los resultados de los cruces técnicos detallados en el cuerpo del presente informe, esta Auditoría Interna Institucional concluye que:

Los Estados Financieros del INAES correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la institución, salvo por la necesidad de regularizar las partidas pendientes detalladas en la Observación N° 001, las cuales no afectan la razonabilidad global pero requieren saneamiento administrativo.

1. Existe una consistencia del 100% entre los sistemas presupuestarios y contables, verificándose que la totalidad de las obligaciones devengadas por un monto de Gs. 30.323.435.973 se encuentran correctamente integradas.
2. La gestión patrimonial, reflejada en el reporte FC N° 7.1, guarda relación directa con los registros contables de depreciación acumulada por un valor de Gs. 1.062.865.543.

10. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

A fin de fortalecer el sistema de control interno y garantizar la transparencia administrativa, se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas:

1. **Regularización Contable:** Instruir a la Unidad de Contabilidad para que proceda a la regularización inmediata del ajuste de Gs. Gs. 199.589.147 identificado en las conciliaciones bancarias, asegurando que los saldos en el SICO reflejen la realidad de los extractos bancarios antes del cierre definitivo del primer trimestre de 2026.
2. **Seguimiento de Bienes de Uso:** Continuar con la política de actualización de bajas y transferencias de bienes para asegurar que la Depreciación Acumulada siga reflejando el desgaste real, especialmente en los rubros críticos de Equipos de Computación y Muebles.

Estas conclusiones y recomendaciones se basan en las documentaciones observadas (respaldadas en los papeles de trabajo).

11. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Institucional sobre la observación detectada referente a la "Deficiencias en el registro y regularización de partidas conciliatorias" (OCI 001), estableciendo cronograma y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Auditoría Interna Institucional.

Es mi informe,



C.P. FATIMA VARELA

Auditora Interna Institucional

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

"DR. RAÚL PEÑA" - INAES

Asunción, 27 de febrero de 2026.